

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Noticia aplastante

Ni el temor de ser decapitados por la espada de Damocles, ni el miedo de quedar reducidos á lámina bajo la tradicional maza de Fraga, causan en nuestro ánimo más dolorosa emoción que el último número de *La Escuela Moderna* al informar así: «Por declaraciones del ministro y por haber dispuesto ya del despacho del Presidente de la Junta Central de derechos pasivos y del saloncito de sesiones, ordenando que las celebren desde la próxima en el Consejo de Instrucción pública, suponemos que le queda poca vida á la Caja de Pasivos, si no se acude pronto en favor de ella.»

No quisiéramos incurrir en el enojo de las iras gubernamentales ni consignar aquí palabra ó concepto que cayera bajo el lápiz rojo de la denuncia fiscal; pero como escribimos dominados por la contrariedad que nos produce una noticia que es vida ó muerte para nuestra clase y familia, no respondemos que *á cálamo currenti* pueda escapársenos algún *lapsus* y rogamos se considere por no consignado, ya que nuestro ánimo es dolernos del futuro peligro y nunca el de molestar, zaherir, ni injuriar á persona determinada.

Hecha esta salvedad, y en la hipótesis de que llegara á morir nuestra Caja de pasivos, ¿ha pensado el gobierno liberal

que preside el Sr. Canalejas, ha reflexionado el Sr. Burell que si tal muerte ocurre en sus manos, labran los liberales con el epitafio del magisterio inútil y senil, la inscripción sepulcral de las familias de quienes en toda nación culta y civilizada merecen más consideraciones que en esta *hidalgá* y legendaria tierra española? ¿Qué timbre glorioso conquista con tal muerte el gobierno actual?— En nuestro concepto, el denigrante é imperdonable de dejar sumidos en la indigencia á millares de esposas é hijos de los obreros de la civilización, y el poco edificante paso político y social de deshacer un gobierno democrático lo que otro liberal creó. ¡Si pudiera levantar su voz en las Cortes el malogrado redentor del Magisterio D. Carlos Navarro Rodrigo, acaso diría: «Y para deshacer mi mejor obra, sois mis sucesores políticos! Liberales actuales: mandáis, pero no gobernáis.»

No: creemos firmemente que, por quien está llamado á ello, se tratará de impedir ocurra la fatídica desgracia anunciada, aportando el conveniente remedio para evitar mayores males que seguramente habrían de suceder ante pérdida de tal importancia para la clase á que pertenecemos; sin embargo, como algunas veces reina D. Viceversa, no es extraño que la Nacional dé la voz de ¡alerta! y sea la llamada á invocar la formación de una Cruzada para defender los derechos conquistados y los recursos propios de nuestra vejez y de nuestros seres

afectos (viuda y huérfanos); y, en tal caso no hay para qué decir que, quien no concurra á prestar su apoyo personal, moral y material, de español tendrá poco y de esposo y padre, menos. ¿O se va á arreglar siempre subiendo los descuentos?

Esperemos órdenes, y, si se precisa dar batalla, aquí de los numantinos: ella será de vida ó muerte, puesto que tiene por consecuencia inmediata el que maestras y maestros, propietarios é interinos—pues todos queremos llegar á viejos—tengamos en la ancianidad para comprar un panecillo que nos aleje del hambre, y que los nuestros no se vean precisados á relucir picaportes implorando una limosna, ó que como premio á nuestro continuado *machaqueo* nos quede el estigma de morir al pié del yunque, si no lo evita nuestra virilidad.

Creemos que el asunto merece cambiar impresiones con los demás maestros de España, y acaso mejor aún elevarlo á tema complementario de la próxima Asamblea, deliberando en ella ó exponiendo á la Nacional si procede desligar nuestra Caja de Pasivos de toda ingerencia gubernativa despreciando la subvención y manejándola los mismos maestros, á semejanza de como proceden los médicos titulares con su Montepío, evitándose mucha empleomanía, sueldos y dietas cuantiosas, ó si convendría proponer á alguna empresa bancaria de fuerte responsabilidad y crédito como el de España, Hispano-Americano ú otro similar, tome á su cargo el concedernos el actual retiro á nuestra imposibilidad ó vejez, y á nuestras viudas y huérfanos la pensión, mediante descuento á convenir que acaso fuera menor que el que hoy se nos hace.

Ved ahí, queridos compañeros de la provincia, un motivo más para que enviemos representante ó representantes á la Asamblea que robustezcan la unión y fuerza con su presencia, voz y voto; que si no pueden ser ponentes—porque ese papel estará mejor vinculándolo á las estrellas de primera magnitud del magisterio nacional—tercien en los debates y laboren en cuanto posible les sea en

pró de nuestra desvalida clase, que parece destinada por la fatalidad á caminar de mal en peor, en vez de conseguir mejoras para los males que con ahinco la aquejan.

Vosotros y la Directiva provincial tenéis la palabra; si os parecen baladíes las cuestiones, seguid en vuestro sueño invernal, y si aguijones como éste consiguen despertaros, medita y obrad, «que la hora se aproxima».

A nosotros, meros expositores, cábenos la satisfacción de haber avisado con tiempo para remediar el mal futuro.

ANASTASIO GONZÁLEZ.

¡PERDONAD POR DIOS, HERMANOS!

Sí, desgraciados maestros de primera enseñanza; perdonad por Dios y que El si puede os ampare, que el Gobierno, por este año, dice que no puede hacerlo. Somos tontos y no queremos ser listos; no damos á nuestro espíritu otro alimento que esperanzas vanas; creemos con buena fé á los que nos prometen dichas y no escarmenamos aunque mil y mil veces dejen incumplidas sus promesas.

¿Por qué nuestras ansias de que se discutiera el presupuesto de Instrucción pública? ¿Es que no estamos acostumbrados á que anualmente se discuta dicho presupuesto, sin que de tales discusiones surja algo beneficioso para los maestros de escuela? Sí; pero es que el actual Gobierno nos inspiraba más confianza; esperábamos que sin que nadie lo pidiese, él mismo presentaría un presupuesto de Instrucción pública, en uno de cuyos capítulos se leyese: «El sueldo mínimo del maestro de primera enseñanza será de mil pesetas anuales. Los sueldos superiores á mil pesetas, serán aumentados en la proporción que le corresponda.» Pero todo esto, que nos parece es lo menos que puede pedirse para el Magisterio español, habrá que resignarse á seguir pidiéndolo y Dios sabe hasta cuándo.

Dos ó tres obligados discursos en contra y unas cuantas enmiendas han formado la discusión más importante para la Nación; algunas de dichas enmiendas se han aceptado, como por ejemplo en la que se pedía aumento de sueldo para catedráticos de Universidades. No es que

nosotros pretendamos que á esos señores no les aumenten su sueldo; pero, ¿no es verdad que más que los dignos catedráticos, lo necesitan los abnegados maestros? Creemos oportuno repetir aquí el argumento del inteligente Parmeno: «Difícil se hará la vida para los catedráticos que cobran 5.000 ó más pesetas de sueldo, pero ¿no se hará más difícil para los maestros que cobran 500? Porque los expendedores de comestibles, entendemos que aplicarán el mismo valor á sus géneros, lo mismo si el comprador es el catedrático de la Universidad como si lo es el maestro de escuela.»

El presupuesto de Instrucción pública está aprobado, pero para el maestro como si no lo estuviese. Para la enseñanza creemos también será lo mismo, porque aunque el señor ministro ha prometido que en el presupuesto extraordinario van consignadas las cantidades necesarias, para gastos de material y locales, volvemos á repetir lo mismo: para nada servirán locales y material flamantes si el maestro no puede servirse de ellos por tener casi agotadas sus energías psíquicas y físicas por falta de alimentación.

¿Qué van á hacer los educandos en escuelas nuevas, rebosantes de material moderno, sino tienen un educador que para enseñarles pueda servirse de tan preciosos medios educativos?

Sigamos esperando; por ahora nada puede hacer el Gobierno; un señor de la comisión de presupuestos, el Sr. Argente, hubo de decir: España ha fracasado siempre que intentó reorganizar la enseñanza; es más: en España no hay deseos de saber.

A estas manifestaciones del Sr. Argente oponemos nuestra opinión contraria. España habrá fracasado como fracasará ahora por culpa de los que no saben desenvolver las reformas; se quiere empezar el edificio por el tejado y así resulta ello; comiencese por la base, dotando de sueldo decoroso á los maestros, constrúyase luego escuelas y adquiérase material y entonces no habrá que temer el fracaso. Tampoco estamos conformes con la idea de que en España no se quiere aprender. ¿Quién no quiere aprender? Los niños son los únicos que reciben directamente los beneficios de la primera enseñanza, y no creemos pueda decirse que el niño tiene desarrolladas sus facultades todas, para poder decidirse por querer ó no querer saber. ¿Quién entonces no quiere que los niños aprendan? ¿Sus padres? Hemos vivido en Castilla, hemos visi-

tado muchos de sus pueblos y allí hemos podido convencernos de lo contrario; pues, salvo casos excepcionales, los padres esperan con ansia pasen los periodos de vacaciones, ó llegue al pueblo un maestro trabajador para mandar sus hijos á la Escuela. Lo que suele ocurrir, es que cuando en el pueblo hay un maestro que tiene desatendida su misión porque para comer necesita ser sacristán, barbero ó zapatero, entonces los padres, antes que sus hijos pierdan el tiempo no haciendo nada en la escuela, los mandan á trabajar al campo, en lo cual no creemos que hagan mal.

Antes que construir escuelas y gastar dinero en material, refórmese el plan de estudios de las Escuelas Normales, en el sentido de mayor amplitud; dignifíquese el sueldo de los maestros y entonces nos veremos lejos del fracaso, será con nosotros la felicidad y con España el Progreso

AMBROSIO SANZ SÁNCHEZ

(De *La Verdad*.)

¡FUERA INTRUSOS!

Bien merece el asunto los honores del comentario y aun las acritudes de la censura.

Se trata de la Real orden fecha 25 del próximo pasado, referente al reconocimiento de servicios prestados en las escuelas públicas de Barcelona por las Ayas que el Ayuntamiento nombró libremente.

En la citada disposición se declara que los servicios prestados por dichas señoras, surtirán los mismos efectos legales que si lo hubieran sido en la enseñanza oficial.

Esto no puede, mejor dicho, no debe ser.

Las citadas Ayas, se cuelan en el profesorado oficial por una puerta trasera que les ha sido abierta contra toda legalidad.

Yo cuido mucho siempre de no ir en mis escritos contra las personas, y ante todo, declaro salvo, todos los respetos á que las agraciadas pudieran ser acreedoras. Yo les concedo cuantos merecimientos pudieran alegar en orden á la suficiencia profesional que se precisa para llegar á los más altos puestos de nuestra carrera.

Pero no puedo concederles que el camino que han seguido para su exaltación sea el señalado por las leyes.

Para llegar al puesto en que graciosamente

se les ha colocado, es preciso ir por pasos muy lentos que suponen un buen número de años de servicios en la enseñanza oficial, *después de haber ingresado en ella por nombramiento legal*; ó si se desea ir más de prisa, pruebas excepcionales en nobles lides donde no es el favor, sino méritos propios bien acreditados, los que deciden en justicia.

Ellas poseen el título elemental ó superior, como se alega en la Real orden de referencia, con pretensiones de justificarla, pero fueron nombradas *libremente* por el Ayuntamiento barcelonés; y dando por cierto que en su elección se atendiera exclusivamente al mérito relativo de las aspiraciones y no á la recomendación ó al favoritismo y compradazgo políticos, lo fueron como *maestras privadas* para dentro de casa. Y desde ese puesto al oficial hay un abismo; y para salvarlo, ni la influencia ni la favorable disposición de ánimo de los más encumbrados personajes políticos deben tener eficacia bastante.

No es serio alegar que sirvieron de ayudantes en las escuelas de Barcelona y que sustituyeron á las maestras oficiales en ausencias y enfermedades; pues estas condiciones, y otras de más peso, pueden ser alegadas por muchísimos. Los interinos, sustitutos y aun los auxiliares gratuitos, pueden presentar una hoja de servicios y méritos de más fuerza.

Y no continuó comentando, porque la lectura de la disposición es bastante para formar cabal juicio de la..... diremos ligereza con que ha sido promulgada.

Solo haré notar que el caso de es mucha gravedad, á mi juicio, no ya solamente como hecho aislado, sino por la orientación que presupone y el peligroso precedente que establece.

¿Con qué derecho se podrá negar en lo sucesivo á muchos cientos de maestros que en iguales condiciones y aun mejores (pues los hay ingresados por oposición ante tribunales nombrados por los municipios y de los cuales formaron parte maestros públicos, secretarios de Juntas provinciales y hasta Inspectores) ejercen como *funcionarios municipales* puestos al servicio de las escuelas públicas cuando pidan, que sí pedirán y muy pronto, igual reconocimiento de servicios?

La Real orden en cuestión no debe prosperar, pues al amparo de ella no habrá medio de evitar que cientos de plazas, precisamente las más

codiciales por razones de dotación y punto de residencia, pasen á ser ocupadas por intrusos influyentes, que no necesitarán demostrar en forma legal, como lo hemos hecho los demás, sus aptitudes y merecimientos.

No deje de fijarse la prensa profesional en esta nueva y magna intrusión, que es de singular transcendencia y trabaje cuanto pueda por evitar que prevalezca.

Están altamente interesados en ello los derechos del magisterio oficial.

Y no se diga nada del respeto debido á la legislación vigente. Esta no puede sufrir sino con grave quebranto estas puñaladas traперas.

Si no somos los maestros única excepción entre todos los seres del reino animal, si tenemos instinto de conservación, debemos declarar guerra sin cuartel á estas intromisiones.

ZAR A. PER.

Montenegro de Cameros, 9-11-1910.

EN EL CONGRESO

Contestando el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública al Sr. Giner de los Ríos, á ese señor de Institución libre de enseñanza, que dice que esta no es gratuita, porque lo haya visto en la provincia de Barcelona, en la de Huelva y en muy pocas más, se quejó de la incultura y atraso de los municipios españoles, que no habían contestado á su excitación para construir escuelas.

¡Qué candidez!

¿Acaso no sabía ya el Sr. Burell que la opinión pública no responde jamás á los apremios de la cultura?

¿Que los municipios se creen ya dispensados de hacer nada por la instrucción?

¿Que las Juntas locales no se reúnen más que cuando conviene al Alcalde ó al Secretario, ó cuando alguno trata de hacer daño á alguno de los encargados de la educación, ó de destruir la obra que con tanto trabajo hacen en la escuela?

Hablando cierto maestro con un Secretario del expediente incoado por una maestra, muy digna y laboriosa, pero que no estaba al tanto de la legislación tan intrincada de nuestro ramo, decía aquel en una ocasión: «yo les recogería el título á casi todas.»

¡Habrás visto bárbaro!

¿Para qué más anarquismo que el de ese Secretario?

Con estos tipos, pues, tenía que haber contado el Sr. Burell al ofrecer á los municipios dinero para construir edificios escolares.

Pero además, los pueblos están escamados, como gato escaldado...

Porque el Ministro Sr. Jimeno mandó crear, por disposición de las Cortes, doscientas veintidos escuelas; llovieron solicitudes de Ayuntamientos que las querían de balde, y se quedaron... ¡con un palmo de narices!

Quiso el Sr. Barroso, hace cerca de un año, concertar con los Ayuntamientos para construir locales, y como cayó tan pronto, tampoco fueron atendidas las pretensiones de los que solicitaron.

Posteriormente, les ofreció el Sr. Conde de Romanones la conversión en graduadas de las escuelas que quedaran vacantes, y tampoco se ha hecho nada.

¿No han de estar escamados con tantos desengaños?

¡Cuánto más le valiera al Sr. Ministro de Instrucción pública haber dedicado todos sus afanes de mejoras á una sola, que le pedimos con instancia: á *aumentar en una categoría los sueldos de todo el magisterio!*

Lejos de eso, nos regala con una Asamblea para fines de año.

Quando ya estén aprobados los presupuestos.

Quando ya no haya tiempo para aumentar en el próximo ejercicio.

Quando pueden ir los catedráticos, porque tienen ya vacaciones, y no los maestros, para los que empiezan más tarde.

Pero no nos dá subvención para el viaje, sin duda porque somos unos potentados.

Ni tampoco licencia para adelantar las vacaciones.

Y quizá la rebaja de ferrocarriles sea la que acostumbran, casi irrisoria.

¿Cómo hemos de ir, pues, á la Asamblea?

Rectifique, rectifique su criterio respecto á las esperanzas que podían infundirle los Ayuntamientos.

Y haga caso omiso de las solicitudes de estos, que parece quieren volver á *coger la sartén del mango*, ¡para volver á mangonearnos!

FÉLIX SARRABLO.



LA NACIONAL

COMISION PERMANENTE

De *La Escuela Moderna* de 9 del actual, copiamos lo que sigue:

«Sr. D....., miembro de esta Asociación

Compañero y amigo: Hemos sido vencidos en primera instancia: el Congreso de los Diputados ha votado el presupuesto de Instrucción pública para 1911 sin el más pequeño aumento á nuestros sueldos del año 57.

Aun no hemos apurado el último cartucho, que pensamos quemar en la presente semana.

Tenga, pues, un poco más de paciencia y espere nuevas noticias de esta Comisión, asesorada y alentada por los compañeros de Junta directiva residente en Madrid; que si por las venas de usted corre la sangre societaria y de disciplina que ya llena las de tantos millares de maestro españoles, pronto hemos de ofrecer al Gobierno y al país un elocuentísimo testimonio de que no se lanza impunemente á los maestros á la desesperación ni se juega á mansalva con su paciencia y sensatez.—Aniceto Gik.—Juan C. Arroyo.

8 de noviembre de 1910.»

El sistema métrico decimal

Circular disponiendo se cumpla estrictamente lo preceptuado, enseñándose en las Escuelas públicas de primera enseñanza y en los Institutos generales y técnicos el sistema métrico decimal, con exclusión de cualquier otro.

Según el artículo 2.º de la ley de 9 de septiembre de 1857, es obligatoria en la enseñanza primaria la de Principios de Aritmética, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas, y estimando conveniente por razones didácticas el simplificar los primeros estudios y á la vez dificultar la divulgación de los antiguos sistemas métricos para contribuir así á la general adopción del decimal,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Instituto Geográfico y Estadístico y á su propuesta, ha tenido á bien disponer que se cumpla estrictamente lo preceptuado, enseñándose en las escuelas públicas de primera enseñanza y en los Institutos generales y técnicos el sistema métrico decimal, con exclusión de cualquier otro.

Madrid 29 de octubre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.—Señor Rector de la Universidad de...

(Gaceta 9 de noviembre.)



A los maestros del partido del Burgo de Osma

CONVOCATORIA

Con el fin de discutir acerca de la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid en el próximo diciembre, se convoca á los maestros de este partido para la reunión que ha de tener lugar en la escuela de niñas de esta villa el día 20 del actual.

Se suplica la asistencia encarecidamente dada la importancia del asunto.

Burgo de Osma 6 de Noviembre de 1910.—
El Presidente, *Severiano Muñoz*.—El Secretario, *Salvino Ramos*.

NOTICIAS

En la Secretaría de la Junta provincial se ha recibido el título profesional de D. Miguel Gil Liarte.

— Ya se han publicado las propuestas del concurso de octubre último, en sus turnos de entrada, traslado y ascenso, correspondientes al rectorado de Barcelona.

— Se ha publicado una Real orden concediendo exámenes extraordinarios en diciembre á los estudiantes á quienes falte una ó dos asignaturas para testimoniar la carrera, los cuales podrán hacer sus inscripciones en este mes.

— La *Gaceta* del 9 del actual publica una circular de la subsecretaría disponiendo que en las escuelas públicas é Institutos se enseñe el sistema legal de pesas, medidas y monedas, con exclusión de todo otro.

— De Real orden de 28 de septiembre se declara que los maestros de escuelas públicas que sean nombrados Inspectores auxiliares interinos, pueden volver, fuera de concurso, á escuelas de la misma clase y grado que desempeñaron.

— Son muchos los Ayuntamientos que, atendiendo á la comunicación que el de Bilbao les ha dirigido, han acordado enviar su representación á la Asamblea de enseñanza.

— El Sr. Burell ha ampliado en ocho días el plazo para solicitar las inscripciones de asambleistas. Podrán, pues, pedirse éstas hasta el 28 del actual.

— La Junta directiva de la Asociación de maestros de esta provincia, en sesión celebrada el domingo último, acordó que sean dos los maestros que representen á dicha Asociación en la Asamblea general de enseñanza.

— Con fecha 5 del actual se ha remitido á Madrid para su inserción en la *Gaceta* el anuncio de las escuelas de 825 y más pesetas, vacantes en este distrito, que han de proveerse por concurso en el actual mes, en sus turnos de traslado (825 pesetas) y traslado y ascenso (825 y más).

— Los nuevos maestros, interinos ó propietarios, que se posesionen de sus escuelas no deben olvidar que han de comunicar á la Junta provincial en oficio visado por el señor Alcalde la apertura de las clases de adultos, si desean cobrar la correspondiente gratificación.

— S. M. el Rey ha firmado un decreto de Instrucción pública, que todavía no ha publicado la *Gaceta*, disponiendo que los maestros y maestras que se nombren interinamente disfruten la dotación total que les asigne el decreto de 6 de mayo del año corriente. Suponemos que esos nombramientos interinos se referirán á los que se hagan para las nuevas escuelas graduadas que se creen con arreglo al precitado decreto de mayo último.

— Aunque el Rectorado de Zaragoza mandó á la Subsecretaría, con fecha cinco del actual, la relación de las escuelas que han de anunciarse en este distrito universitario por concurso de traslado y ascenso, todavía no ha publicado la *Gaceta* la convocatoria.

— A D.^a Vicenta Marqués Calvo, viuda de D. Francisco las Heras, maestro que fué de Fuentebella, la ha concedido la Junta Central la pensión de 66,66 pesetas anuales.

— Han sido nombrados los siguientes maestros, para desempeñar las interinidades que se expresan:

D.^a Dolores Tello, Villaciervitos; D. Pedro Manrique Catalina, Burgo de Osma; D. Angel de León Ibáñez, Vadillo; D. Francisco Dávila Jiménez, El Royo; D. Manuel Hidalgo Alvarez, Miñana; D. Eugenio Romero García, Fuentearmegil; D. Pedro Sanz Moñux, Chércoles; D. Julián Macarrón Palomar, Duañez; D. Gregorio García, Villaciervos; D. Teófilo Morales Salvador, Cuevas de Ayllón; D. Vicente Ubes Vicario, Romanillo de Medina; D.^a Luisa Izquierdo Garcés, Fuentetecha; D.^a Leona Ramón Esteban, Campos; D. Cecilio Arribas Ruiz, La Hinojosa; D.^a Antonia López de Miguel, Torrevente; D. Remigio Herrero, Quintanas de Gormaz; D. Manuel Pérez Carramiñana, Caracena; D.^a Carmen Romero Oliver, Neguillas; D. Luciano Mingo Cuevas, Quintana Redonda; D. Celestino Ruiz Rubio, Aldehuelas; D. Enrique Vallejo Benito, Castilfrío y María García Sanz, Ontalvilla de Valcorba.

— El Sr. Canalejas ha declarado que apenas termine la Asamblea de Enseñanza, comenzará, de acuerdo con el Sr. Burell, á redactar una ley especial sobre esta materia.

— Por la Junta Central de clases pasivas del Magisterio, ha sido clasificado con el haber anual de 400 pesetas, D. Luis de la Blanca, maestro jubilado de Gormaz.

— El Ministro de Instrucción pública se ha dirigido á las compañías de ferrocarriles para que éstas rebajen el precio de los billetes á los profesores y maestros que hayan de utilizarlos para asistir á la Asamblea de Enseñanza y que ha de celebrarse en Madrid en el próximo mes de Diciembre.

— El patronato de la escuela de El Royo ha designado para la propiedad de la escuela de niños á D. Eduardo Hortal, que se reservó el derecho en la elección verificada recientemente en las actuales oposiciones.

— Por orden de la Subsecretaría se ha dispuesto que los maestros que han disfrutado el haber de 550 pesetas, figuren, con arreglo á lo mandado, en la 8.^a categoría.

— Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, ha sido aprobado el presupuesto de Instrucción pública sin el menor ligero aumento para la primera enseñanza.

Sin comentario.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

M. P. Perera; F. V. Valderrodilla; A. A. Valderrueda; J. A. L. Peñalba de San Esteban; L. R. Baraona; N. de G. Monteagudo; C. T. Riba de Escalote; V. O. Fuencaiente del Burgo; C. M. Conquezueta; C. D. Rebollosa de Escuderos; B. G. Cubo de la Solana; F. G. Almajano; D. B. Alcubilla del Marqués; S. A. Ciruela; D. S. Valverde los Ajos; L. de la B. Valdenebro; F. A. Bliccos; P. M. Casillas; M. M. Fuentelpuercos; M. del S. Cobertelada; I. H. Laina; I. de L. Torresuso; M. H. Castro; M. R. Valdealvín; L. R. Aguilar de Montuenga; J. F. M. Utrilla; R. G. Valduérteles; M. D. Alameda; S. M. Arenillas; P. de P. Nafria de Ucero; S. de M. Osona; B. R. Villálvaro; A. G. Zayuelas; I. S. Almarza; M. M. Canos; C. L. Velilla de San Esteban; J. G. Adradas; I. S. Valdenarros; A. J. Serón.—Presentados oficios.

C. L. Velilla de San Esteban.—Recibidos documentos Falta certificado de elecciones.

D. G. Mazaterón; N. P. Avioncillo; M. O. Castilruiz; P. M. Camporredondo; M. O. Valdelagua; S. M. Arenillas; R. E. Andaluz; A. V. Tarancueña; A. G. Berlanga; J. R. Almazán; C. E. Barcebal; A. A. Valdenarros; F. S. Escobosa de Calatañazor; L. M. La Barbolla; E. P. Osera; F. H. Torreandaluz; F. J. C. Torremediana; M. A. Nalay; F. J. H. Torrevicente; J. M. Torremocha; E. G. Dévanos; J. S. Ontalvilla de Almazán; F. V. Valderrodilla; E. B. Retortillo; B. V. Castejón de Tornos; G. P. Valdenegrillos; F. G. Tejado; E. M. Beratón.—Contestadas cartas.

C. S. Fuentes de Magaña; J. A. J. Puebla de Eca; J. B. Fuentelmonge; R. E. Andaluz; E. B. Retortillo; J. del

C. Sauquillo de Paredes; M. O. Valdelagua; L. C. Morcuera.—Remitidos impresos.

J. G. Camparañón; A. S. Yanguas; F. G. G. Ambrona.—Servidos.

B. P. Abión.—Ya se le contestó, sirviéndole.

P. de P. Nafria de Ucero; J. A. P. Valdemoro.—Recibidos. Están bien.

D. S. Cabanillas.—Se hará como V. desea.

Z. A. A. Iruecha.—Recibidas.

B. R. San Martín de Sasgayolas.—Recibida una peseta en sellos.

V. R. Gómara; A. C. Llamosos; J. O. Velasco; V. C. Recuerda; R. E. Andaluz; E. F. Fuentelcarro; J. M. Nafria la Llana.—Recibidas cuentas.

B. S. Valdeavellano de Tera; J. O. Velasco; D. B. Alcubilla.—Remitidos números.

L. H. La Cuesta; M. C. Perera; A. B. Barriomartín; D. G. Mazaterón; J. M. Morón; J. S. H. Vea.—Recibidos.

J. A. J. Puebla de Eca.—Recibida y mandados impresos.

J. M. Morón.—Recibido; se hará como V. desea.

N. D. Covalada; B. B. Paones; J. H. Aldehuela del Rincón; M. I. G. Tejado; C. M. Bocigas; B. M. Carrascosa de Abajo; D. G. Mazaterón; A. B. Barriomartín; A. de F. Villar; J. de las H. Gallinero; C. S. Fuentes de Magaña; G. F. San Leonardo, y F. G. G. Ambrona; F. F. C. Torremediana; N. P. S. Torralba de Medina; M. P. Navaleno; F. L. Velilla de San Esteban; F. J. H. Torrevicente; F. P. Taldelcuende; L. B. Villar del Campo.—Presentados oficios de adultos.

M. del S. Cobertelada.—Presentados presupuestos.

V. V. Ventosa de la Sierra.—Servida.

C. M. Bocigas.—Se le escribió.

S. F. Rebollosa de Pedro; F. C. C. Momblona; V. R. Gómara; F. de V. Casarejos; G. M. Caltojar; M. F. Madruédano; S. C. Peroniel; F. C. Aguilera; I. P. Modamio; S. R. Ucero; E. F. Fresno de Caracena; D. M. Pozalmuro; V. C. Recuerda; F. B. Alcubilla de las Peñas.—Presentados oficios.

M. P. Nograles.—Recibidos ceses. Gracias.

M. B. Herrera.—Presentado oficio de posesión.

F. D. Adradas.—Recibidas. Cambiada dirección.

V. P. Bordecórax; F. A. L. Peñalba de San Esteban.—Servidos.

A. Ll. Almazán; M. L. Nograles; R. E. Andaluz.—Remitidos impresos.

I. de L. Torresuso; F. E. Almántiga; J. A. Peñalba de San Esteban; S. M. Beratón.—Recibidos.

M. C. Vildé.—Recibida; está bien.

M. P. M. La Perera.—Recibidos; están bien. Queda suscrito.

F. las H. Montemediano.—Recibida nota.

A. M. Señuela.—Cambiada dirección.

J. F. M. Utrilla; E. C. Uréx de Medina; M. B. Bayubas de Abajo; J. L. Fuentelmonge; E. B. Retortillo.—Recibidas.

G. B. Sauquillo de Boñices.—No necesita V. nada. Se le manda periódico.

J. V. Oncala.—Se le mandará con la mensualidad actual. Se da orden para que le den de baja.

C. M. Utrilla.—Cambiada dirección. Se mandaba á Torralba.

C. M. Conquezueta; C. M. Utrilla.—Devueltas.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28